

VISTO:

Que el Sr. GUEVARA CRISTIAN MARTIN, DNI N° 26.492.409 adquiere el lote designado como Lote 02 Mz. 203, en el Programa Lote Propio, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Guevara resultó adjudicatario de una vivienda del B° 50 Viviendas del Plan Federal,

Que el Sr. Guevara debe abonar el importe del terreno de la vivienda adjudicada,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

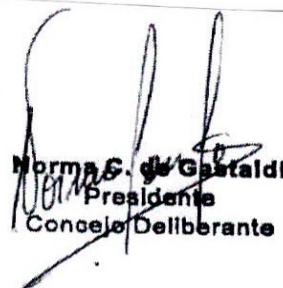
ORDENANZA N° 1326/05

Art. 1°.- AUTORIZASE al DEM a recibir de parte del Sr. GUEVARA CRISTIAN MARTIN, DNI N° 26.492.409, como cancelación del terreno y la infraestructura del lote designado como Lote 03 de la Mz. 216, del B° 50 Viviendas Programa Plan Federal de Construcción de Viviendas del Gobierno Nacional, según Art. 7° Ordenanza N° 1232/05; el lote designado como Mz. 203, Lote 02, Programa Lote Propio.

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.



PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE



Norma C. de Gastaldi
Presidente
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 08 días del mes de septiembre del año 2005.

MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA
Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO: N° 67/05 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 1326/05 de fecha 08 de Setiembre de 2005,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc.1°, de la Ley Orgánica Municipal N°8102,

POR ELLO:

EL INTEDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ART. 1°. – PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 1326/05 de fecha 08 de Setiembre de 2005.

ART. 2°. - Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 12 de Setiembre del 2005.


ELADIO C. LOPEZ
Secretario de Gobierno




REINALDO JOSÉ LIZIO
INTENDENTE MUNICIPAL